



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 16-2025-GOREMAD/GSR-MANU

Villa Salvación, 17 de enero de 2025.

VISTO:

El Informe N° 01-2025 - GOREMAD/GSR-MANU-CSP-OPER, de fecha 17 de enero del 2025; mediante la cual, el presidente del Comité de Evaluación y Selección de la Entidad, SOLICITA mediante acto resolutivo, **la Aprobación de Bases Administrativas para la Convocatoria del PRIMER PROCESO** por concurso público para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS- D. Leg. 1057 – Necesidad Transitoria, en la Unidad Ejecutora 1392 Sub-Región Manu, periodo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Manu, es un Organismo Desconcentrado Territorial del Gobierno Regional Madre de Dios, creada como Unidad Ejecutora 1392 Sub-Región Manu, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2011-GOREMAD/PR, de fecha 11 de febrero del 2011, con autonomía económica, técnica y administrativa en asuntos de su competencia, responsable de fomentar el desarrollo socio económico integral y sostenible de la Sub-Región Manu;

Que, mediante Ley N° 27658 Ley del Marco .de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la Ciudadanía.

Que, el artículo 6° de la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175 establece: "Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro para asignación de personal CAP, y en el presupuesto analítico del personal PAP, b) Identificación del puesto de trabajo c) Descripción de las competencias y méritos. d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración".

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del D.S. N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057 establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante el Informe N° 01-2024 - GOREMAD/GSR-MANU-CSP-OPER, de fecha 17 de ENERO del 2025, mediante la cual, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección, **SOLICITA** la Aprobación de Bases Administrativas para el **PRIMER PROCESO** para concurso público para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS -Decreto Legislativo 1057, en la Unidad Ejecutora 1392 Sub-Región Manu, periodo 2025;

Que, de la revisión del proyecto de las Bases del Proceso de Selección **CAS N° 001-2025-GOREMAD/GSR-MANU**, se da cuenta de su contenido, estableciéndose el objetivo, modalidad, la base legal, convocatoria de los puestos laborales convocados, de los perfiles de puestos, característica del puesto y/o cargo, funciones a desarrollar, cronograma y etapas del proceso, condiciones de carácter técnico, presentación del expediente curricular, proceso de evaluación, bonificaciones, entrevista personal,





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



resultados y publicación del cuadro de méritos, suscripción de contratos, declaración de desierto del proceso del concurso, cancelación del proceso del concurso, recursos administrativos, disposiciones finales, enmarcándose dentro de la normativa legal.

Que, de acuerdo a los diversos informes de requerimientos emitidos por las Sub Gerencias y Direcciones Sub Regionales de la Entidad, mediante el cual solicitan la contratación de Personal, ya que es imperiosa y primordial la necesidad de realizar el correspondiente procedimiento de evaluación y selección que conduzca el Proceso de Selección para la contratación de personal Bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, que tiene como objetivo principal colaborar con el cumplimiento y ejecución de las metas y actividades de la Entidad, en el presente periodo fiscal 2025;

Que, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de disponer acciones pertinentes para la realización de la Contratación Administrativa de Servicios de cuatro (04) plazas por la modalidad de contrato administrativo de servicios CAS - Decreto Legislativo 1057, en la Sede de la Unidad Ejecutora 1392 Sub-Región Manu, en atención a los fundamentos expuestos precedentemente y conforme a las normativas de la materia.

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Personal, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Planes de Proyectos y la Sub Gerencia de Desarrollo Socio Económico y Ambiental de la Gerencia Sub Regional de Manu del Gobierno Regional de Madre de Dios, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, 28013 y 28543 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GOREMAD/PR; de fecha 02 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases del PRIMER PROCESO CAS N° 001-2025-GOREMAD/GSR-MANU, por concurso público para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, Decreto Legislativo N° 1057 – Necesidad Transitoria, en la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, periodo 2025, de CUATRO (04) plazas ofertadas, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA PLAZA	PLAZAS	INGRESO MENSUAL S/.	LUGAR DE TRABAJO
1	ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN	1	4,000.00	SEDE INSTITUCIONAL - UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGION MANU - PRESENCIAL
2	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DEFINIDOS	1	4,600.00	SEDE INSTITUCIONAL - UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGION MANU - PRESENCIAL
3	DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL	1	4,764.19	SEDE INSTITUCIONAL - UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGION MANU - PRESENCIAL
4	CONDUCTOR DE CAMIONETA-GERENCIA	1	3,000.00	SEDE INSTITUCIONAL - UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGION MANU - PRESENCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión encargada del proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS D.L. 1057 N° 013-2025-GOREMAD/GSR-MANU, periodo 2025 de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, la Convocatoria, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Madre de Dios, para su publicación en el Portal Institucional; asimismo, realizar la publicación en lugar visible de acceso público u otro medio de información en la jurisdicción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
Ing. Reynaldo Rivas Davila
GERENTE

C.c
 Archivo
 Sec/ Gerente
 OSRAJ/KMCHC

